

ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL RELATIVO A LA “FISCALIZACIÓN SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS EN EL ÁMBITO AUTONÓMICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA”

En contestación al escrito recibido con fecha 28 de octubre de 2022 del Interventor General en relación a formular alegaciones al informe provisional relativo a la “Fiscalización sobre las medidas adoptadas en el ámbito autonómico para la implementación del plan de recuperación, transformación y resiliencia” se trasladan las siguientes.

Primera alegación (pág. 60): La Consejería de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural, la Consejería de Empleo e Industria y la Consejería de Sanidad no han solicitado la asignación de recursos al asumir el incremento de la carga de trabajo derivado de la gestión de los fondos asociados al PRTR con sus propios recursos y por tanto no afecta a la oferta de empleo público.

No se está de acuerdo con la conclusión. Es cierto que la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural no ha solicitado la asignación de recursos que pueda afectar a la “oferta de empleo público”, ya que si se hubiera tenido que recurrir a esa forma de provisión de puestos de trabajo no hubiera sido posible ejecutar los fondos en el tiempo establecido porque los plazos que los Reales Decretos de regulación del PRTR establecen, son mucho más cortos que los plazos necesarios para llevar a cabo, tanto la creación de plazas, como la dotación de las mismas.

Para hacer frente al incremento de la elevada carga administrativa que supone la gestión de estos fondos, se solicitó personal interino y ante la negativa de su autorización, la Consejería ha tramitado un expediente administrativo de prestación de servicio a través de un medio propio (TRAGSATEC), bajo la dirección y control de los funcionarios de la Dirección General responsable que se les han añadido a sus tareas, las funciones de gestión de las medidas del PRTR, desbordándoles de trabajo.

Pag 62: La administración autonómica no ha analizado las necesidades de formación para los empleados que van a participar en la ejecución de los fondos del PRTR, a nivel de la



Comunidad. A nivel de consejería, tampoco se han analizado estas necesidades en las Consejerías de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, en la de Economía y Hacienda y las anteriores Consejerías de Empleo e Industria y de Fomento y Medio Ambiente.

No se está de acuerdo con la conclusión. En febrero de 2021 se publicó el Reglamento (UE) 2021/241 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y en noviembre de 2021, los Reales Decretos que regulan las líneas de ayuda que en concreto van a gestionarse en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

En la conferencia sectorial de agricultura y desarrollo rural de octubre de 2021 se territorializaron los fondos por comunidades autónomas.

En concreto las líneas de ayuda que se están gestionando en la Consejería son los siguientes los planes:

- C3.I3 “Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (II). Reforzar los sistemas de capacitación y bioseguridad en viveros y centros de limpieza y desinfección.
- C3.I4. “Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III): Inversiones en agricultura de precisión, eficiencia energética y economía circular en el sector agrícola y ganadero”.

Tras la territorialización de los fondos, en abril de 2022 se publicaron las órdenes que regulan estas ayudas en el territorio de Castilla y León.

Como se puede apreciar, se ha tratado un proceso largo y complicado en el que se ha ido desgranando poco a poco la definición de las ayudas. Tras formalizarse el encargo al medio propio TRAGSATEC y una vez seleccionadas las personas para su desarrollo, se analizaron las necesidades de formación, y se diseñó un curso que incluía la formación específica para poder desempeñar el trabajo.

No obstante, hay que tener en cuenta que la aplicación de este Plan es un trabajo coordinado entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas que se plasma actualmente en el desarrollo de una aplicación informática denominada COFFEE en el que se van a aportar periódicamente todos los avances realizados en la gestión de estos fondos por las comunidades autónomas. Las personas que van a utilizar esta aplicación van a recibir formación específica en distintos cursos que se están organizando a nivel estatal.



Por último, indicar que en la información remitida al Consejo de Cuentas el 15 de septiembre de 2022 sí se hace referencia a las necesidades de formación tal como se indica a continuación:

“INFORMACIÓN RESPECTO A LAS MEDIDAS C3.I3 Y C3.I4 GESTIONADAS POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL”

6. Indique las necesidades de formación detectadas, ordenándolas en función del grado de necesidad identificado (de mayor a menor necesidad)

- 1. Uso y manejo del sistema COFFEE (SI)*
- 2. Especialidades del PRTR (SI)*
- 3. Procedimientos generales de tramitación de subvenciones y licitaciones*
- 4. "Otros"*

Fecha firma electrónica

El Consejero de Agricultura, Ganadería
y Desarrollo Rural

Gerardo Dueñas Merino





Alegaciones de la Consejería de Educación al informe Provisional relativo a la “Fiscalización sobre las medidas adoptadas en el ámbito autonómico para la implementación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”.

A la vista del Informe Provisional sobre la Fiscalización de las medidas adoptadas en el ámbito autonómico para la implementación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se formulan las siguientes alegaciones por parte de la Consejería de Educación:

Texto alegado:

“El análisis de riesgos no ha sido contestado por la Consejería de Educación y por las Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, y Transportes (de la antigua Consejería de Fomento y Medio Ambiente) además de por todas las entidades que no han procedido a la elaboración de los test de autoevaluación”

Alegación formulada:

La Intervención General ha realizado varias peticiones de información en relación con las autoevaluaciones recogidas en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por el que se configura el sistema de gestión del PRTR. En aquellos momentos, la Consejería de Educación no pudo realizar ninguna aportación al respecto dadas la ausencia de puesta en funcionamiento de la herramienta informática del sistema de gestión y seguimiento del PRTR y la inexistencia de un Plan Antifraude para la Comunidad Autónoma.

Aprobado el Plan Antifraude para la Comunidad Autónoma y a la vista de las funcionalidades que se van observando en la herramienta informática COFFEE, aún no operativa íntegramente, aunque se han producido avances, la Consejería de Educación como órgano ejecutor, y de acuerdo con el artículo 2.3 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por el que se configura el sistema de gestión del PRTR, ha procedido a elaborar su autoevaluación inicial, que se recoge en las siguientes tablas:

Estimación de riesgo. Tabla de valoración

Entidad Ejecutora	Área	Puntos relativos (a)	Factor de ponderación (b)	Valor asignado (c)
Consejería de Educación	Control de Gestión	85	18%	15,30
	Hitos y Objetivos	87,5	34%	29,75
	Daños Medioambientales	87,5	12%	10,50
	Conflicto de Interés, Prevención del Fraude y la Corrupción	98,4	12%	11,81
	Compatibilidad Régimen de Ayudas de Estado	100	12%	12,00
	Evitar Doble Financiación	93,8	12%	11,26
	Total			100%

ANEXO III.A
Referencia gestión de hitos y objetivos

Definición de proyectos y subproyectos	Sí	No	No aplica	Comentarios
1. ¿La Entidad ejecutora de cada Proyecto/Subproyecto ha sido identificada? (la Entidad ejecutora del Proyecto puede coincidir con la Entidad decisora de la Medida en que se integra).	X			
2. ¿El Órgano gestor de cada Proyecto/Subproyecto ha sido identificado? (si la Entidad ejecutora es la Entidad decisora de la Medida, el Órgano gestor del Proyecto puede coincidir con el Órgano responsable de la Medida).	X			
3. ¿Se han identificado los usuarios que tendrán acceso a la información del Proyecto/Subproyecto en la herramienta informática y con qué roles (permisos)?	X			En estos momentos se está dando de alta a los usuarios de los subproyectos que ya están activos en CoFFEE
4. ¿Los hitos y objetivos Críticos de los Proyectos definidos cubren todo el espectro de los hitos y objetivos CID de la Medida?			X	No aplica al referirse a medidas y proyectos
5. ¿Los hitos y objetivos No Críticos de los Proyectos definidos cubren todo el espectro de los hitos y objetivos OA de la Medida?			X	No aplica al referirse a medidas y proyectos
6. ¿Todo hito u objetivo Crítico de Proyecto está vinculado a un hito u objetivo CID?			X	No aplica al referirse a proyectos
7. ¿Los hitos y objetivos Críticos del Subproyecto están vinculados al correspondiente hito u objetivo Crítico del Proyecto o Subproyecto en el que se integran?	X			Las resoluciones de los Ministerios de Educación y Formación Profesional y de Ciencia e Innovación recogen los HyO críticos para el subproyecto
8. ¿Los hitos y objetivos No Críticos del Subproyecto están vinculados al correspondiente hito u objetivo No Crítico del Proyecto o Subproyecto en el que se integran?	X			
9. ¿Se han definido los indicadores (incluyendo sus unidades) y los mecanismos de verificación de los hitos y objetivos Críticos y No Críticos del Proyecto/Subproyecto?	X			
10. ¿El coste estimado (cifras anuales) de la Medida ha sido distribuido entre los Proyectos/Subproyectos definidos?	X			Las resoluciones de los Ministerios de Educación y Formación Profesional y de Ciencia e Innovación



				recogen la distribución de los costes estimados de los subproyectos
11. Si la Medida contribuye a la transición ecológica (<i>climate tagging</i>) y tiene asociado un único campo de intervención ¿se ha comprobado que el Proyecto/Subproyecto tiene asociado el campo de intervención?			X	
12. Si la Medida contribuye a la transición ecológica (<i>climate tagging</i>) y tiene asociado más de un campo de intervención ¿se ha asignado al Proyecto/Subproyecto la/s submedida/s que le corresponden?			X	
13. Si la Medida contribuye a la transición digital (<i>digital tagging</i>) y tiene asociado un único campo de intervención ¿se ha comprobado que el Proyecto/Subproyecto tiene asociado el campo de intervención?	X			C19.I1 y C19.I2: campo de intervención 108. C20.I2: campo de intervención 016.
14. Si la Medida contribuye a la transición digital (<i>digital tagging</i>) y tiene asociado más de un campo de intervención ¿se ha asignado al Proyecto/Subproyecto la/s submedida/s que le corresponden?			X	
15. En caso de que para la ejecución del Proyecto sea necesario disponer de algún elemento que se obtiene al ejecutar otro Proyecto, ¿se ha detallado el Proyecto y el elemento del que se depende y en qué semestre se requiere su disponibilidad?			X	No aplica al referirse a proyectos
16. ¿La definición del Proyecto ha sido validada por Órgano responsable de la Medida en la que se integra? / ¿La definición del Subproyecto ha sido validada por Órgano gestor del Proyecto/Subproyecto en el que se integra?	X			
17. ¿Se ha coordinado con la Autoridad responsable la definición del Proyecto/Subproyecto?			X	Es responsabilidad de los Ministerios de Educación y Formación Profesional y de Ciencia e Innovación
18. ¿Se ha cerrado en la herramienta informática la definición del Proyecto/Subproyecto?		X		Los subproyectos en CoFFEE aún no están definidos. El proceso de definición en la aplicación informática requiere entre otras tareas incorporar los usuarios de cada subproyecto y la Consejería de Educación está

				actualmente en esa fase.
--	--	--	--	--------------------------

Planificación anual de proyectos	Sí	No	No aplica	Comentarios
1. ¿Se han definido hitos y objetivos No Críticos adicionales en el periodo de planificación para una adecuada gestión de riesgos (adopción de acciones preventivas o correctivas) de eventuales incumplimientos de los hitos y objetivos Críticos?		X		No se han establecido hitos y objetivos no críticos en la planificación
2. ¿Se han definido los indicadores (incluyendo sus unidades) y los mecanismos de verificación de cada hito u objetivo No Crítico adicional?		X		
3. ¿La descomposición en Líneas de acción (Actuaciones, Actividades y Tareas) durante el periodo de planificación permite una adecuada gestión y seguimiento del Proyecto/Subproyecto?		X		No hay líneas de acción definidas
4. ¿Cada Línea de acción tiene definido, al menos, un hito u objetivo?		X		
5. ¿Los hitos y objetivos definidos para las Líneas de acción cubren todo el espectro de los hitos y objetivos Críticos y No Críticos del Proyecto/Subproyecto?		X		
6. ¿Cada hito y objetivo de las Líneas de acción está vinculado a un hito u objetivo del nivel superior (los de Tareas a Actividad, los de Actividades a Actuación y los de Actuaciones a Proyecto o Subproyecto)?		X		
7. ¿Se han definido los indicadores (incluyendo sus unidades) y los mecanismos de verificación de cada hito u objetivo de las Líneas de acción?		X		
8. En caso de que, durante el periodo de planificación, el Proyecto/Subproyecto incluya un instrumento jurídico con el que se transfieran recursos económicos, ¿se ha planificado una Actuación para su tramitación?	X			
9. En las Actuaciones planificadas para tramitar un instrumento jurídico con el que se transfieran recursos económicos, ¿se han establecido hitos de gestión que permitan aplicar los procedimientos para el cumplimiento del principio DNSH y de la normativa sobre Ayudas de Estado; y para la prevención de conflicto de intereses, de fraude, de corrupción y de doble financiación?	X			En los instrumentos jurídicos se contempla la obligatoriedad del cumplimiento de los principios transversales del PRTR



10. En las Actuaciones relativas a un instrumento jurídico con el que se transfieren recursos económicos, ¿se han establecido hitos de gestión que permitan la incorporación de la información de contratistas, subcontratistas y beneficiarios últimos de los fondos?	X			En los instrumentos jurídicos se contempla la obligatoriedad del cumplimiento de los principios transversales del PRTR
11. ¿Se ha distribuido el coste estimado del Proyecto/Subproyecto en las Actuaciones relativas a un instrumento jurídico con el que se transfieren recursos económicos (cifras anuales)?	X			
12. En caso de ejercicios con presupuesto aprobado, ¿se ha asignado el importe/s presupuestado/s (cifras trimestrales) y la/s aplicaciones presupuestaria/s de cada Actuación con la que se transfieren recursos económicos?	X			
13. Para los ejercicios en los que no se dispone de presupuesto aprobado, ¿se ha asignado el importe de presupuesto previsto (cifras anuales) de todo el horizonte temporal del Proyecto/Subproyecto?	X			
14. En caso de que el Proyecto/Subproyecto contribuya a la transición ecológica o digital y tenga asignada asociada más de un campo de intervención, ¿se ha asignado la Submedida correspondiente a cada Actuación?			X	
15. En caso de que para la ejecución de determinada Línea de acción sea necesario disponer de algún elemento que se obtiene al ejecutar otra Línea de acción del propio Proyecto/Subproyecto o de otro, ¿se ha detallado la Línea de acción y el elemento del que depende y el trimestre en el que se requiere su disponibilidad?			X	No hay líneas de acción definidas
16. ¿La planificación anual del Proyecto ha sido validada por Órgano responsable de la Medida en la que se integra? / ¿La planificación anual del Subproyecto ha sido validada por Órgano gestor del Proyecto/Subproyecto en el que se integra?	X			No está previsto un mecanismo para el proceso de validación mientras no esté disponible CoFFEE. Los proyectos de ejecución de la Consejería de Educación serán validados por los ministerios respectivos.
17. ¿La planificación anual del Proyecto ha sido coordinada con la Autoridad responsable?			X	Es responsabilidad de los Ministerios de Educación y Formación Profesional y de Ciencia e Innovación



18. ¿Se ha cerrado en la herramienta informática la planificación anual del Proyecto?		X	De momento las CCAA estamos en la fase de Definición de subproyectos en CoFFEE
---	--	---	--

Valladolid, a

LA CONSEJERA

**LUCAS NAVAS
MARIA DEL ROCIO
- XXXXXXXXX**

Firmado digitalmente por
LUCAS NAVAS MARIA DEL
ROCIO - XXXXXXXXX Fecha: ®
2022.11.16 09:15:15
+01'00'

Nota del Consejo de Cuentas: en este documento se han tachado caracteres por protección de datos personales.

ILMO SR. INTERVENTOR GENERAL.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Industria, Comercio y Empleo

*Excmo. Sr. Presidente del
Consejo de Cuentas de Castilla y León
D. Mario Amilivia González
C/ Mayor 54
34001 PALENCIA*

Con motivo de la solicitud de alegaciones relativas al contenido del **Informe Provisional de Fiscalización sobre las medidas adoptadas en el ámbito autonómico para la implementación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia** (Plan de Fiscalización anual 2022), se efectúan las siguientes consideraciones:

Con respecto al apartado III.1 5. Conclusiones del informe, relativo al Marco Financiero, en relación con el apartado V.1.2. referente a las entidades ejecutoras y órganos responsables del Plan, dentro del apartado de Resultados de la Fiscalización; con posterioridad a la fecha de la remisión de la información por esta Consejería, en concreto, mediante Orden de 21 de septiembre de 2022, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, se han transferido los recursos económicos a la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León (FAFECYL) para financiar la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de los proyectos incluidos en la inversión 4 "Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad", en la que se incluyen acciones de "emprendimiento y microempresas", del Componente 23 "Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo". Asimismo, se han establecido en la citada orden las obligaciones que corresponden a FAFECYL como entidad instrumental, a efectos de dar cumplimiento a las previsiones contenidas en la normativa aplicable relativas al PRTR. De dicha información se ha dado traslado a la Oficina de Coordinación de Fondos Europeos de la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística.

Asimismo, con relación al apartado V.2.3.1.A. del Informe, en el que se señala que no ha sido remitido el Plan Estratégico de la Consejería, debe indicarse que dicha documentación, concretamente la Orden de 26 de noviembre de 2021 fue incorporada como anexo (anexo nº 16) y remitida a dicha Institución. Igualmente, fue enviada la documentación relativa a la evaluación del Plan Estratégico de Subvenciones del año 2021, de las subvenciones gestionadas por la Dirección General de Economía Social y Autónomos. En este sentido, en el informe de dicha Institución, en concreto en el Anexo III relativo la Planificación Estratégica de Subvenciones, en el apartado de esta Consejería, se refiere al citado Anexo, si bien no hace referencia expresa a su contenido.



Junta de Castilla y León

Consejería de Industria, Comercio y Empleo

Por otra parte, y en relación con la inclusión de las subvenciones financiadas con los fondos Next Generation-EU en los correspondientes Planes Estratégicos de Subvenciones, el artículo 3 del Decreto Ley 2/2022, de 23 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para la agilización de la gestión de los fondos europeos y el impulso de la actividad económica, establece que *“Las subvenciones que se concedan por parte de la Administración de la Comunidad que estén financiadas total o parcialmente con los Fondos de los Planes Next Generation EU, estarán exceptuadas de su inclusión en los planes estratégicos de subvenciones previstos en el artículo 4 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de subvenciones de la Comunidad de Castilla y León”*.

Por último, y en cuanto a la formación (apartado V.3.4 del informe), el Servicio Público de Empleo de Castilla y León ha programado cursos de formación financiados con el MRR cuya finalidad es la formación de 1.500 de sus empleados. Dentro de esta formación se han programado y realizado acciones formativas relacionadas con políticas de empleo, gestión de subvenciones y contratos, asesoramiento, competencias digitales... Entre ellas, en el ejercicio 2022 se han programado los cursos “PRTR en las nuevas políticas de apoyo al empleo” y “Fondo Social Europeo: gestión y certificación”. Esta programación se aprobó por la Gerente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León en el mes de mayo, con posterioridad al envío de la información solicitada desde esa Institución.

En Valladolid, 16 de noviembre de 2022.

CONFORME:

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y EMPLEO



Fdo.: Mariano Veganzones Díez

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y
EMPLEO



Fdo. Alberto Díaz Pico

ALEGACIONES DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO AL INFORME PROVISIONAL DE FISCALIZACIÓN SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS EN EL ÁMBITO AUTONÓMICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, EFECTUADA POR EL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Recibido informe provisional sobre la fiscalización de las medidas adoptadas en el ámbito autonómico para la implementación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, efectuada por el Consejo de Cuentas de Castilla y León, se hacen las siguientes consideraciones:

PRIMERA.- En el cuadro 11 relativo a las correspondencias de las consejería de 2019 a 2022 convendría aclarar dos cuestiones; la primera es la relativa a que de la anterior Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior solo las competencias de ordenación del territorio pasan a la actual Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio; la segunda es la relativa a que la anterior Consejería de Fomento y Medio Ambiente no se corresponde con la actual Consejería de Movilidad y Transformación Digital sino que las competencias de aquella se distribuyen entre las actuales Consejerías de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y de Movilidad y Transformación Digital.

SEGUNDA.- Señala el informe en el apartado III.1. sobre el marco financiero (número 5) que no se ha facilitado un listado de las entidades instrumentales, ni se han remitido los instrumentos jurídicos que articulen su relación con las entidades ejecutoras, en el que consten las obligaciones de aquéllas ni los fondos que van a recibir. No consta, por tanto, la legitimación de su actuación como tales. Dicha apreciación se reitera en el apartado V.1.2. del informe.

A tal efecto señalar que las entidades instrumentales para la ejecución del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (en adelante MRR) en el caso de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio son la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A. S.M.E., M.P. (TRAGSA), la EMPRESA DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A. (TRAGSATEC), la SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN, S.A. (SOMACYL) y la FUNDACIÓN PATRIMONIO NATURAL DE CASTILLA Y LEÓN.



A respecto señalar, por una parte, que las entidades instrumentales se han comunicado recientemente a la Oficina de Coordinación de Fondos, concretamente el pasado 24 de octubre; y, por otra, que la designación de tales entidades no se hace de forma genérica mediante un único instrumento jurídico sino que para cada una de las actuaciones que van a ejecutar las mismas se configura el instrumento jurídico correspondiente (generalmente una orden de la Consejería) en la que consta las obligaciones de la entidad instrumental.

TERCERA.- Respecto al apartado III.3 sobre recursos humanos (número 24), reiterado en el apartado IV sobre recomendaciones (número 2) debe indicarse que por parte de la Secretaría General de la Consejería se elaboró el 17 de noviembre de 2021 una memoria justificativa sobre la necesidad de nombramiento de 40 puestos de personal interino para la gestión de los fondos del MRR y se remitió tanto a la Dirección General de Función Pública como a la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística; de hecho, finalmente dichos puestos fueron efectivamente creados y cubiertos por personal interino.

CUARTA.- La Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo realiza unas alegaciones indicando que en cuanto al Anexo XII. Revisión del anexo III.A para la muestra, la información aportada por dicha Dirección General, no se ha transcrito correctamente y en particular se aprecian errores en los apartados 4, 5, 6, 8 y 9 correspondientes con "*Definición de proyectos y subproyectos*" en los programas de Rehabilitación a nivel de edificio, Elaboración del libro del edificio y redacción de proyecto y Mejora de la eficiencia energética en viviendas.

Valladolid,
EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández



ILMO. SR. D. José María Martínez Marcos
INTERVENTOR GENERAL
Consejería de Economía y Hacienda
C/ José Cantalapiedra, 2
47014 Valladolid

El Consejo de Cuentas de Castilla y León ha elaborado un Informe provisional relativo a “Fiscalización sobre las medidas adoptadas en el ámbito autonómico para la implementación del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia”, que fue remitido a la Secretaría General de esta Consejería, concediendo plazo para la formulación de alegaciones.

La Consejería de Movilidad y Transformación Digital es entidad gestora del PRTR, realizando estas funciones a través de sus tres centros directivos: D.G. de Carreteras e Infraestructuras, D.G. de Transportes y Logística y D.G. de Telecomunicaciones y Administración Digital.

En relación con el mencionado informe provisional, en primer lugar, poner de manifiesto la enorme dificultad que, para la adecuada gestión de estos fondos, conlleva el hecho de que hasta la fecha, la herramienta COFFEE se encuentra con importantes dificultades de operatividad.

A ello hay que añadir que la formación ofrecida desde el Ministerio, para una parte reducida del personal implicado en la gestión de este Plan, no ha tenido lugar hasta el mes de octubre de 2022.

Las recomendaciones recogidas en el mencionado informe provisional serán tomadas en consideración por esta Consejería, no formulándose alegaciones, salvo las observaciones de menor entidad que se detallan en el Anexo a esta comunicación.

**LA CONSEJERA DE MOVILIDAD
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

María González Corral

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Tel. 983 419 000 - Fax 983 419 999



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: G133YC7SKMCMTQVHUAJ4CX

Fecha Firma: 17/11/2022 15:06:49 Fecha copia: 17/11/2022 15:10:24

Firmado: MARIA GONZALEZ CORRAL

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=G133YC7SKMCMTQVHUAJ4CX> para visualizar el documento

ANEXO:

- En la página 8, en el apartado de **NORMATIVA ESTATAL** cuando hace referencia al Real Decreto 983/2021, no hace mención a las modificaciones introducidas a través de la Orden TMA/138/2022 de 28 de febrero y del Real Decreto 188/2022 de 15 de marzo.
- En la misma página 8 tampoco se menciona el Real Decreto 902/2022, de 25 de octubre, por el que se aprueba la concesión directa, a las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, de ayudas para la modernización de empresas privadas de transporte de viajeros prestadoras de servicios de transporte por carretera y de empresas privadas que intervienen en el transporte de mercancías por carretera, en el marco del PRTR -Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU.
- En los Anexos III y IV se menciona a las antiguas Direcciones Generales de Telecomunicaciones y Transformación Digital, de Carreteras y de Transportes dentro de la antigua Consejería de Fomento y Medio Ambiente.
- En la página 94, es necesario hacer dos correcciones:
 - Consejería de Movilidad y Transformación Digital-Palanca II C6.I4 Programa de apoyo para un transporte sostenible... En el año 2022 la cuantía (Millones de €) es de 3,1
 - Consejería de Movilidad y Transformación Digital-Palanca II C6.I4 La digitalización de empresas de transporte de mercancías... En 2021-2023 la cuantía (Millones de €) no es de 8,1 sino de 5,5.



ASUNTO: Alegaciones al Informe Provisional relativo a la “Fiscalización sobre las medidas adoptadas en el ámbito autonómico para la implementación del Plan de recuperación, transformación y resiliencia”

En relación con el asunto de referencia se realizan las siguientes alegaciones relativas a la Consejería de Sanidad y la Gerencia Regional de Salud:

- En el Cuadro 21- Cursos organizados en Castilla y León (página 64). La jornada informativa del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia dirigida a los Servicios Centrales gestores de fondos Next Generation de la Consejería de Sanidad y Gerencia Regional de Salud tuvo una duración de 4 horas.

- En relación con los sistemas de información y seguimiento del punto V.4. indicar que no se han formalizado informes de gestión y seguimiento al no estar implementado aún el sistema COFFEE. No obstante, a nivel interno en la Consejería se dispone de un cuadro de mando en formato Excel que se actualiza mensualmente. Los citados cuadros de seguimiento figuran en el Manual de procedimiento en el punto 14.1, y se han confeccionado a fin de reflejar el cumplimiento de los hitos/objetivos que figuran en el punto 7 del mismo Manual. El cuadro está en continua actualización a medida que la ejecución de las inversiones va avanzando. Se adjunta el último cuadro de mando disponible.

EL CONSEJERO DE SANIDAD

(Firmado electrónicamente)

INTERVENTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD



Pso. de Zorrilla, 1 - 47007 Valladolid. Tel.: 983 328 000 - Fax: 983 412 342



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: KVF7EXD3CB2FP1ND9KQ7PI

Fecha Firma: 17/11/2022 08:22:37 Fecha copia: 17/11/2022 08:25:22

Firmado: ALEJANDRO VAZQUEZ RAMOS

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=KVF7EXD3CB2FP1ND9KQ7PI> para visualizar el documento



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Presupuestos,
Fondos Europeos y Estadística

En contestación a su escrito solicitando que se formulen las alegaciones oportunas al informe provisional elaborado por el Consejo de Cuentas relativo a la “Fiscalización sobre las medidas adoptadas en el ámbito autonómico para la implementación del plan de recuperación, transformación y resiliencia”, se manifiesta lo siguiente:

I.3. ANTECEDENTES

I.3.1. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

Parece que hay un error de redacción en el siguiente párrafo:

La evaluación satisfactoria del cumplimiento de los hitos y objetivos vinculados a la solicitud del segundo desembolso supondría recibir 12.000 millones de euros, que sumados a los 9.036 millones de euros de prefinanciación y a los 10.000 millones de euros del primer desembolso, recibidos en 2021. Es decir, cuando se produzca el segundo pago, España habrá recibido 31.000 millones de este Mecanismo.

I.3.2. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

I.3.2.1. Marco de gobernanza

A) Estructuras de gobernanza

La Dirección de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, se designa como autoridad responsable ante las instituciones europeas de cara a la rendición de cuentas y el control de los mecanismos del Instrumento europeo de recuperación.

Si bien es cierto que en el artículo 20 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre se establece que el centro directivo del Ministerio de Hacienda con competencia en materia de fondos europeos actuará como autoridad responsable ante las instituciones europeas, ahora mismo se entiende que esta labor la desempeña la Secretaría General de Fondos Europeos.

III. CONCLUSIONES

III.2. SOBRE EL MARCO DE GOBERNANZA

6) *En el año 2020, por Acuerdo 53/2020, de 10 de septiembre, de la Junta de Castilla y León, se creó la Oficina de Coordinación de Fondos de la Unión Europea, que no es específica para el Plan de Recuperación, sino que abarca todos los fondos europeos. La Oficina no se reúne desde junio de 2021, aunque su regulación indica que debe hacerlo al menos trimestralmente. (Apartado V.2.2.)*

7) *No se ha creado un comité técnico que coordine la gestión del Plan de Recuperación a nivel de Comunidad Autónoma y que apoye a la Oficina. La información recibida acerca del Mecanismo se traslada a todas las consejerías, a través de sus secretarías generales mediante reuniones informales de coordinación, de las que no constan actas. (Apartado V.2.2.)*

Si bien la Oficina de Coordinación de FFEE no se ha reunido con la frecuencia que debiera, esto no ha impedido que la información necesaria para la implementación de

José Cantalapiedra, 2 - 47014 Valladolid - Tel. 983 414 452 - area.dg.presupuestos.ffee.estadistica@jcy.es



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 615G1CNOO6LLBWL3TMKK4

Fecha Firma: 16/11/2022 13:15:15 Fecha copia: 16/11/2022 13:16:43

Firmado: MARÍA ISABEL CAMPOS LÓPEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=615G1CNOO6LLBWL3TMKK4> para visualizar el documento



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Presupuestos,
Fondos Europeos y Estadística

PRTR haya llegado de manera puntual a todas las Consejerías afectadas, como el propio Consejo de Cuentas ha puesto de manifiesto a lo largo del borrador de informe, a través de las remisiones que ha hecho la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística. Asimismo, se ha creado un nuevo Servicio de Seguimiento y Difusión de Fondos Europeos dentro de la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística, para, entre otras funciones, informar y trasladar a las diferentes unidades administrativas implicadas en la gestión de proyectos financiados por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, la documentación o información que se reciba.

De la misma manera se han trasladado a la Secretaría General de Fondos Europeos todas las dudas que han ido surgiendo, intentando que la puesta en marcha del PRTR se hiciera en los términos establecidos.

Además de toda la documentación que ya se remitió al Consejo de Cuentas en la que se ponía de manifiesto lo anterior, así como las reuniones que se habían ido manteniendo, a lo largo del mes de septiembre se han celebrado reuniones con las diferentes Consejerías para analizar el estado de situación de la ejecución de los Fondos Europeos, tanto los Fondos Estructurales, como del PRTR.

Estas reuniones han sido convocadas por el Consejero de Economía y Hacienda y a ellas han asistido los/las Consejeros/as competentes según la materia, acompañados de los/las Secretarios/as Generales, junto con las personas que han estimado oportuno.

Dentro del apartado V.2.2 se recoge:

- *No consta tampoco que exista una unidad con conocimiento del estado de cumplimiento de los hitos y objetivos de las entidades ejecutoras o que realice un seguimiento conjunto a nivel de comunidad autónoma, siendo la Intervención de la Comunidad la encargada de remitir a la IGAE la información sobre la ejecución presupuestaria de los subproyectos.*

Los datos del cumplimiento de los hitos y objetivos se remiten a través de CoFFEE a cada Ministerio y, en el momento en que, desde la DG de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística se tenga acceso a la herramienta, cosa que hasta la fecha, aunque se ha solicitado a la Secretaría General de Fondos Europeos, no se ha facilitado, se hará el seguimiento que corresponda.

12) *No hay un instrumento único y formal de planificación estratégica aprobado a nivel de Comunidad Autónoma para gestionar los subproyectos asignados en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (Apartado V.2.3.)*

Según el Apartado V.2.3:

- *Sin embargo, no consta la existencia de planes estratégicos específicamente realizados para el PRTR ni instrucciones, guías, orientaciones u otra serie de documentos dirigidos a las consejerías con el objeto de homogeneizar la planificación. Tampoco existe una planificación previa para el cumplimiento de hitos y objetivos, más allá de lo que supone la ejecución de unos fondos, en el marco de las competencias de la administración autonómica, en los términos en los que se ha acordado con el Estado.*

José Cantalapiedra, 2 - 47014 Valladolid - Tel. 983 414 452 - area.dg.presupuestos.ffee.estadistica@jcy.es





Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Presupuestos,
Fondos Europeos y Estadística

La planificación depende de cada Consejería en función de los subproyectos de los que cada una de ellas sea titular, de la misma manera que la planificación de los hitos y objetivos depende de la manera cómo le hayan sido asignados y cómo se haya definido la forma en que se hayan de cumplir (si hay indicadores críticos o no, por ejemplo).

- *No consta ningún instrumento de planificación de las necesidades de gestión del PRTR a nivel de consejería. Sin embargo, la Gerencia Regional de Salud dispone, desde abril de 2022, de un manual de gestión, seguimiento y control de las inversiones de la Consejería de Sanidad y la Gerencia Regional de Salud.*

A la fecha de redacción de este informe se tiene constancia de que la DG de Telecomunicaciones y Administración Digital cuenta con un manual de procedimiento.

14) *No se ha realizado un análisis de carácter formal de las necesidades específicas de información-rendición de cuentas sobre la ejecución de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia ni se ha dictado ningún tipo de instrucción de la información a publicar de forma periódica. (Apartado V.2.4.)*

Esto viene determinado en las OOMM HFP/1030/2021 y HFP/1031/2021 de 29 de septiembre y depende de lo que cada Ministerio vaya pidiendo.

En el apartado V.2.4 se dice que

- *Entiende la Junta que con la publicación de las convocatorias de subvenciones y licitaciones en el portal web, instrumentos con los que mayoritariamente se ejecutan los proyectos o subproyectos de los fondos PRTR, ya se cumple con la obligación de información.*

Efectivamente, se entiende que la ejecución del PRTR irá viéndose en CoFFEE y la difusión que se le dé la marcará la Secretaría General de FFEE. A este respecto lo que ha solicitado esta Secretaría General es lo que aparece en el portal web de Fondos Europeos.

- *Además, la publicación de las convocatorias no permite realizar un seguimiento sobre el grado de ejecución de los subproyectos asignados a los distintos entes ejecutores.*

La publicación de las convocatorias tiene como función información de la manera cómo se está implementando el PRTR a través de las distintas herramientas que se ponen en marcha: subvenciones, contratos... Cada uno con su correspondiente importe, por lo que sí se puede saber cómo se va ejecutando el PRTR.

- *De la información facilitada se puede concluir que el formato más utilizado es PDF y en menor medida Word y Excel, si bien las publicaciones en páginas web también tienen formatos HTML y XML*

El formato de la información será el que marque CoFFEE; los otros formatos podrían ser los que se utilizan los gestores porque no hay CoFFEE y los datos se deben enviar a los Ministerios. Podría ser que cada Ministerio esté pidiendo un formato.

José Cantalapiedra, 2 - 47014 Valladolid - Tel. 983 414 452 - area.dg.presupuestos.ffee.estadistica@jcy.es





Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Presupuestos,
Fondos Europeos y Estadística

15) *La Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística afirma haber dado instrucciones verbales y haber facilitado fichas a las entidades ejecutoras sobre la información que han de suministrar, en relación con las convocatorias de subvenciones, licitaciones u otras actuaciones. (Apartado V.2.5.)*

En el apartado V.2.5 se recoge

- *Según la información facilitada por las entidades ejecutoras únicamente se dispone del “Manual de comunicación para gestores y beneficiarios de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” así como de un “Listado de preguntas frecuentes sobre Acciones de comunicación de obligado cumplimiento” elaborados por la Secretaría General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.*

A estos efectos toda la información remitida por la Secretaría General de FFEE se ha remitido a los gestores; no solo el Manual sino las guías de preguntas y repuestas y la documentación de la CE como ya se ha informado al Consejo de Cuentas en el informe remitido en el mes de abril. También el Manual de Marca y todas las actualizaciones.

No se entiende que haya que hacer instrucciones específicas de Castilla y León, puesto que quien coordina todo este tema es el Estado y, como se ve, toda esta información se ha distribuido debidamente.

- *Igualmente, se ha habilitado un correo electrónico para atender consultas sobre el PRTR, aunque no existe un formulario web para ofrecer un asesoramiento personalizado sobre proyectos, en el que los potenciales interesados puedan detallar sus intereses para recibir una información más específica.*

Precisamente por lo especializado de las consultas resulta difícil hacer un formulario. Cuando se reciben consultas muy específicas, en función de la materia, se remite a la Consejería/departamento competente.

- *La Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística ha dado instrucciones verbales y facilitado fichas a cumplimentar por los centros ejecutores del PRTR, sobre la información que han de facilitar de las convocatorias que realicen de subvenciones, licitaciones u otras actuaciones, para su incorporación al portal web de la Junta de Castilla y León.*

No solo verbales. Se han trasladado en reuniones con el grupo de comunicación y a través de correos electrónicos, a todas las Consejerías la información que se recibe de la Secretaría General de FFEE (evidentemente en las reuniones, la información se comunica verbalmente) Se adjunta ejemplo de correo electrónico.

III.3. SOBRE LOS RECURSOS HUMANOS

- *No se han elaborado instrumentos de planificación estratégica, a nivel del conjunto de la Administración de la Comunidad Autónoma, para la gestión de los RRHH dedicados al PRTR, ni se han realizado análisis de las necesidades de personal consecuencia de los incrementos de la carga de trabajo derivada de la gestión de*

José Cantalapiedra, 2 - 47014 Valladolid - Tel. 983 414 452 - area.dg.presupuestos.ffee.estadistica@jcy.l.es



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 615G1CNOO6LLBWL3TMKK4

Fecha Firma: 16/11/2022 13:15:15 Fecha copia: 16/11/2022 13:16:43

Firmado: MARÍA ISABEL CAMPOS LÓPEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=615G1CNOO6LLBWL3TMKK4> para visualizar el documento



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Presupuestos,
Fondos Europeos y Estadística

estos fondos. Sin embargo, sí que determinadas entidades han realizado análisis de sus necesidades a este respecto.(V.3.2)

Respecto a las necesidades de personal de los centros gestores para realizar las distintas tareas que supone la gestión de los fondos del PRTR analizadas en este apartado V.3.2, alegar que se está actualizando la información aportada al respecto por las distintas consejerías utilizando criterios homogéneos y teniendo en cuenta la externalización de determinadas funciones, así como la utilización de entidades instrumentales dentro del sector público autonómico, lo cual permitirá un análisis más adecuado sobre la cobertura de las necesidades de RRHH que se está llevando a cabo.

En relación con este apartado y según lo que se recoge en el punto V.3.2, página 58 del informe, *la Dirección General de Presupuestos y Estadística, en febrero de 2021, habilitó 12 puestos fuera de RPT autorizados el 13 y 16 de febrero, seis de los cuales ya han sido cubiertos mediante comisiones de servicio. Además, se ha producido un refuerzo del Servicio de Control de Fondos Europeos, incorporando dos puestos adscritos a otros servicios dentro de la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística, no se entiende muy bien esta última referencia al Servicio de Control de FFEE puesto que dicho Servicio no desarrolla labores de control en el marco de los subproyectos amparados por el PRTR.*

30) No se han analizado formalmente las necesidades de formación a nivel de la Comunidad, aunque las Consejerías de Cultura, Turismo y Deporte, la de Sanidad, la de Educación y la Gerencia de Servicios Sociales sí las han examinado. Ésta última entidad es la única que las ha tenido en cuenta en su Plan de Formación para 2022. (Apartado V.3.4.)

La formación está siendo impartida por la Secretaría General de FFEE, a través de la modalidad de formación de formadores.

Todas las Consejerías han asistido a esta formación, en las sesiones celebradas durante los meses de noviembre-diciembre de 2021 y enero de 2022.

Actualmente se está desarrollando la segunda sesión a la que también están asistiendo representantes de las diferentes Consejerías, siendo prioritaria la asistencia de aquellas cuyos componentes van más avanzados en su desarrollo. Se remite el listado de los que han sido seleccionados para las nuevas sesiones formativas.

El apartado V.3.4 dice:

- *Entre las funciones de la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística está la de organizar procesos de formación para el personal que gestiona actuaciones cofinanciadas con Fondos Europeos en la Comunidad de Castilla y León (Servicio de Gestión de los Fondos Europeos) y la organización, en colaboración con la Secretaría General de Fondos Europeos, de todos los cursos, jornadas o*

José Cantalapiedra, 2 - 47014 Valladolid - Tel. 983 414 452 - area.dg.presupuestos.ffee.estadistica@jcy.es



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 615G1CNOO6LLBWL3TMKK4

Fecha Firma: 16/11/2022 13:15:15 Fecha copia: 16/11/2022 13:16:43

Firmado: MARÍA ISABEL CAMPOS LÓPEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=615G1CNOO6LLBWL3TMKK4> para visualizar el documento



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Presupuestos,
Fondos Europeos y Estadística

seminarios sobre aquellos temas o aspectos que sean necesarios para garantizar una eficaz gestión de los proyectos así como la información....

Esto es cierto en el marco de las funciones que corresponden como Organismo Intermedio de los Programas FEDER y FSE y en el marco de una gestión compartida de estos fondos en la que hay una Autoridad de Gestión a la que le corresponden unas obligaciones reglamentariamente establecidas que encomienda a un Organismo Intermedio.

No es este el funcionamiento del PRTR donde, desde el principio se dejó claro que la DG de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística coordine las personas que asisten a la formación que imparte la Secretaría General de FFEE; la idea es que haya una formación de formadores, no que el Servicio de Gestión organice la formación; no tendría ningún sentido esta formación cuando la base de la misma es el manejo de CoFFE, herramienta que, de momento no está operativa, y cuyo funcionamiento conoce la Secretaría General de FFEE.

Incluso desde esta DG de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística se ha solicitado acceso a CoFFE, en modo de consulta, siendo la contestación que esto no es posible, de momento.

- *La administración autonómica no ha analizado las necesidades de formación para los empleados que van a participar en la ejecución de los fondos del PRTR, a nivel de la Comunidad*

Con independencia de las competencias que a este respecto pueda tener la ECLAP, desde la DG de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística, con las necesidades formativas de cada Consejería se han completado las solicitudes de asistencia a las nuevas sesiones que desde septiembre está organizando la Secretaría General de FFEE; es esta Secretaría quien decide y selecciona a los asistentes de entre la lista que se envía desde esta Dirección General quien no puede seleccionar a los asistentes. Lo que deja claro también el papel que la misma en esta formación.

Como ya se ha puesto de manifiesto a lo largo de este informe, la DG de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística coordina en Castilla y León la asistencia a los cursos organizados por la Secretaría General de FFEE, como se puede ver en el correo que se adjunta como ejemplo.

Incluso para la asistencia a las nuevas sesiones formativas que han comenzado en el mes de septiembre, se solicitaba a las personas seleccionadas rellenar un autocuestionario; desde la DG de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística se les remitió el modelo cumplimentado en aquellas cuestiones comunes y que se han coordinado desde esta Dirección General. Se adjunta un ejemplo.

- *No consta tampoco que la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística haya impartido cursos relacionados con la formación en materia de gestión y ejecución de fondos del PRTR*

José Cantalapiedra, 2 - 47014 Valladolid - Tel. 983 414 452 - area.dg.presupuestos.ffee.estadistica@jcy.es



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 615G1CNOO6LLBWLA3TMKK4

Fecha Firma: 16/11/2022 13:15:15 Fecha copia: 16/11/2022 13:16:43

Firmado: MARÍA ISABEL CAMPOS LÓPEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=615G1CNOO6LLBWLA3TMKK4> para visualizar el documento



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Presupuestos,
Fondos Europeos y Estadística

Sirven los comentarios anteriores; no se puede impartir formación si antes no se recibe y ahora mismo, se está priorizando la formación para el personal de Consejerías que gestiona Componentes concretos.

Si la DG de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística organizara formación sería contando con personal de la Secretaría General de FFEE, que son los que conoce la herramienta CoFFEE; para esto, ya están ellos formando directamente.

- *La formación que mayor interés despierta entre los gestores es el uso y manejo del sistema CoFFEE seguido de las especialidades del PRTR y los procedimientos generales de tramitación de subvenciones y licitaciones.*

Este comentario incluye la respuesta; solo pueden informar del manejo de CoFFEE quien lo controla y conoce.

Desde la DG de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística se han remitido a todas las Consejerías los manuales de uso de la herramienta que ha facilitado el Ministerio.

De la misma manera se tramitan a través del CAU habilitado al efecto por la Secretaría General de FFEE, todas las incidencias que trasladan las Consejerías relacionadas, no solo con la utilización de CoFFEE, sino con cualquier otro aspecto de la gestión, en su sentido más amplio, del PRTR se traslada debidamente. Además, en el caso de que la consulta pueda interesar a otros departamentos de aquel que la ha formulado, se remite la contestación recibida a todas las Consejerías. Se adjunta ejemplo de correo.

III.4. SOBRE EL MODELO DE GESTIÓN

32) *Se ha detectado falta de coordinación en la elaboración las pruebas de autoevaluación en las entidades que gestionan los fondos.*

Según el Apartado V.4.1, *la definición de proyectos y subproyectos del Anexo A.III.1 de la Orden se detalla en el Anexo VIII para cada consejería. Cabe destacar que el proceso de autoevaluación pretende identificar debilidades con el fin de poder adoptar las medidas que minimicen el riesgo. Por ello, se hubiera considerado adecuado que este proceso de autoevaluación hubiera sido dirigido y coordinado en la Comunidad Autónoma, de forma que se evitaran diferentes interpretaciones.*

Es difícil coordinar estos cuestionarios desde el momento en que hacen referencia a organización interna o procedimientos propios de cada Consejería; cada una, además, tiene unos hitos y objetivos que se medirán de forma distinta.

Una forma de homogeneizar el cumplimiento de estos cuestionarios, no tanto en cuanto a su contenido, sino en cuanto a la recogida de procedimientos aplicables a la gestión, ha sido la recomendación hecha desde la DG de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la elaboración de manuales, dando un guion de contenido que, entre otras cosas, permite responder a los cuestionarios de autoevaluación.

42) *El Plan General de Medidas Antifraude de la Comunidad de Castilla y León se aprobó en junio de 2022. De momento, no se han aprobado adaptaciones, de acuerdo con la singular actividad y riesgos de cada entidad. (Apartado V.4.3.)*

José Cantalapiedra, 2 - 47014 Valladolid - Tel. 983 414 452 - area.dg.presupuestos.ffee.estadistica@jcy.es



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 615G1CNOO6LLBWL3TMKK4

Fecha Firma: 16/11/2022 13:15:15 Fecha copia: 16/11/2022 13:16:43

Firmado: MARÍA ISABEL CAMPOS LÓPEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=615G1CNOO6LLBWL3TMKK4> para visualizar el documento



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Presupuestos,
Fondos Europeos y Estadística

Según el Apartado V.4.3, no se ha realizado un análisis de riesgos específico para este plan ya que la administración autonómica estimó suficiente el análisis de riesgos efectuado para la gestión de los Fondos FEDER y FSE al considerar que no existía ninguna novedad entre el análisis de riesgos efectuado para la gestión de estos fondos y la gestión de los fondos del PRTR. Además, señalan que de los análisis de riesgos efectuados se ha deducido que la situación de la Junta de Castilla y León está dentro de los umbrales aceptados por la Comisión Europea, no resultando tampoco ninguna irregularidad de los controles y auditorias llevados a cabo por la autoridad de gestión y por la Intervención General y que, teniendo en cuenta lo anterior y que muchos de los centros gestores de FEDER y FSE 2014-2020 lo son también del PRTR, se puede concluir que existe una previa evaluación de riesgos y que esta entra dentro de los umbrales permitidos, máxime si se tiene en cuenta que los mecanismos de control que se han aplicado para el ejercicio de autoevaluación son los propios de la administración autonómica y, por tanto, aplicados en la gestión diaria de los fondos públicos.

Desde el momento en que las herramientas y documentos que se utilizan para el análisis de riesgos de fraude, tal y como se contempla en el Anexo III.C de la Orden HFP/1030/2021 son los que se han utilizado para hacer este análisis en el marco del FEDER y del FSE, la afirmación anterior es cierta.

Hay que tener en cuenta que la mayoría de las Consejerías de la Junta de Castilla y León han sido gestoras de los Programas Operativos regionales durante el período 14-20, por lo que el ejercicio del análisis de riesgos ha sido bastante completo.

Esto no obsta para que sea necesario hacer este análisis de riesgos teniendo en cuenta lo que puede implicar la gestión de subproyectos del PRTR, en cuanto a formas de gestión o tipología de actuaciones; esta obligación se recoge en el Plan de Medidas Antifraude.

Sin embargo, la forma de gestión de los fondos del PRTR, basada en la gestión por hitos y objetivos, es completamente novedosa con respecto a la anterior forma de gestión de los Fondos FEDER y FSE 2014-2020, por lo que no puede admitirse que la previa evaluación de riesgos de estos fondos pueda resultar sustitutiva del análisis de riesgos específico por parte de la Comunidad Autónoma, consistente en la autoevaluación a la que se refiere la Orden HFP/1030/2021 en su anexo II.B.5

Nada tiene que ver la forma cómo la CE reembolsa el dinero al Estado Miembro que, efectivamente, es en función del cumplimiento de hitos y objetivos, con la forma cómo se gestionan las actuaciones que van a permitir el cumplimiento de estos hitos y objetivos (contratos, subvenciones...) que es donde hay que hacer un análisis de los riesgos.

En este sentido y para muchos gestores, estos riesgos ya estaban analizados en el marco de actuaciones FEDER y FSE porque los procedimientos de gestión que se utilizan son los mismos que para el MRR.

43) *No existe un cuadro de mando o similar a nivel de Comunidad Autónoma que identifique los diferentes subproyectos o las obligaciones a realizar asumidas y que supla la ausencia de la aplicación CoFFEE. (Apartado V.4.4.)*

José Cantalapiedra, 2 - 47014 Valladolid - Tel. 983 414 452 - area.dg.presupuestos.ffee.estadistica@jcy.es



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 615G1CNOO6LLBWL3TMKK4

Fecha Firma: 16/11/2022 13:15:15 Fecha copia: 16/11/2022 13:16:43

Firmado: MARÍA ISABEL CAMPOS LÓPEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=615G1CNOO6LLBWL3TMKK4> para visualizar el documento



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Presupuestos,
Fondos Europeos y Estadística

Por dos Órdenes del Ministerio de Hacienda y Función Pública de 29 de septiembre de 2021 (HFP/1030/2021 y HFP/1031/2021), se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), y se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan, respectivamente.

De acuerdo con lo indicado en la web de la Secretaría General de Fondos Europeos, CoFFEE-MRR (Plataforma Común de FFFEE -Fondos Europeos-, módulo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia) es el sistema de información de gestión del PRTR, siendo fundamentalmente un gestor del cumplimiento de los hitos y objetivos definidos en el PRTR. Este sistema de información concentrará toda la información que los diferentes ministerios, comunidades autónomas, ayuntamientos, empresas públicas, etc., generen en los procesos de gestión de las iniciativas derivadas del Plan nacional.

Con posterioridad a la entrada en vigor de las Órdenes Ministeriales citadas, la Secretaría General de Fondos Europeos ha venido convocando acciones de formación sobre la gestión del Plan y la herramienta CoFFEE, a la vez que se iban definiendo los procedimientos de gestión y se iba configurando la herramienta. Dichas acciones formativas se dirigieron en primer lugar a personal de los Ministerios participantes en la gestión del Plan, y se dio entrada también a usuarios de las Comunidades Autónomas a finales de 2021. Las acciones formativas continúan actualmente y en ellas han venido participando por parte de la Comunidad de Castilla y León gestores de todas las Consejerías de medidas del Plan en la Comunidad Autónoma, así como del órgano responsable de la coordinación de fondos en la Comunidad (Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística).

A la vez, se iba produciendo el proceso de asignación de fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, con el que se financia el PRTR, en Conferencias Sectoriales u órganos equivalentes o mediante Reales Decretos u otras normas de asignación. Se han ido recibiendo también las transferencias de los fondos de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2021, procedentes de los diversos Ministerios, a lo largo de dicho año, aunque con una mayor concentración en los últimos meses del mismo, y las de los fondos de los PGE para 2022 a medida que se iba produciendo el proceso de asignación de los fondos del citado año.

Con todo ello, el esfuerzo principal de la Comunidad Autónoma en relación al PRTR y los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, se ha centrado, en la Consejería responsable de la coordinación de fondos, en conocer las asignaciones de éstos y los compromisos que asumía la Comunidad en su gestión, dadas las implicaciones presupuestarias que suponen.

En ese contexto, dada la complejidad que supone la gestión del Plan, y que se estaba desarrollando en el Ministerio de Hacienda y Función Pública una herramienta informática para ello, de acuerdo con los requerimientos de la Comisión Europea, no parecía oportuno dedicar recursos humanos y financieros a contar con una herramienta propia para su gestión.

José Cantalapiedra, 2 - 47014 Valladolid - Tel. 983 414 452 - area.dg.presupuestos.ffee.estadistica@jcy.es



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 615G1CNOO6LLBWL3TMKK4

Fecha Firma: 16/11/2022 13:15:15 Fecha copia: 16/11/2022 13:16:43

Firmado: MARÍA ISABEL CAMPOS LÓPEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=615G1CNOO6LLBWL3TMKK4> para visualizar el documento



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Presupuestos,
Fondos Europeos y Estadística

Es cierto que en las sucesivas acciones formativas que se iban celebrando, convocadas por la Secretaría General de Fondos Europeos, se anunciaba una próxima entrada en la herramienta CoFFEE de los usuarios de las Comunidades Autónomas para poder ir trabajando en ella. También hay que decir que hay Ministerios que fueron avanzando en el trabajo de crear los subproyectos de las Comunidades Autónomas hace ya tiempo, lo que permitió una carga previa en CoFFEE, y que en algunos de estos casos solicitaron información sobre los usuarios de las Comunidades Autónomas para CoFFEE en su ámbito de competencias. También desde la Secretaría General de Fondos Europeos se solicitaron a lo largo del primer semestre de 2022 a las Comunidades Autónomas los usuarios responsables y responsables autorizados de cada Entidad ejecutora, es decir, cada Consejería, para que pudieran ser dados de alta en CoFFEE.

Sin embargo, sólo muy recientemente, en el mes de octubre, es cuando se ha anunciado en la web de la Secretaría General de Fondos Europeos, que el Sistema CoFFEE está disponible para las Comunidades Autónomas. En ese momento, se ha informado a todos los Secretarios Generales de las Consejerías como usuarios responsables, así como a los responsables autorizados en cada caso. Se les ha informado también de que, una vez creados por el Ministerio correspondiente los subproyectos de la Comunidad Autónoma, dependientes éstos siempre en su primer nivel de un proyecto de un Ministerio, pasarían a estar ya visibles para los usuarios de la entidad ejecutora (Consejería competente en función de la materia).

A partir de ese momento, la situación es bastante desigual según los casos, pero se mantienen bastantes incidencias que no siempre se resuelven de manera rápida, aunque se canalizan normalmente a través del CAU de la Secretaría General de Fondos Europeos.

En la situación actual, lo que debería estar operativo en la Comunidad es lo siguiente:

- Secretarios Generales de las Consejerías con acceso verificado a la herramienta CoFFEE, como usuarios responsables de su respectiva Consejería, como Entidad ejecutora.
- Usuarios responsables autorizados en cada Consejería como Entidad ejecutora (normalmente, Coordinadores de las Secretarías Generales y/o Técnicos de la Coordinación de la Secretaría General). Deberían tener también acceso verificado a la herramienta CoFFEE.
- Subproyectos de la Comunidad Autónoma creados por el Ministerio del área de competencias al que se refiera y visibles para Secretario General y usuarios responsables autorizados de la Consejería de ese mismo área de competencias.
- Posibilidad de dar de alta en CoFFEE el rol de Usuario responsable, Editor o Consultor de cada subproyecto a otros usuarios (previamente dados de alta o no en CoFFEE) para trabajar en la definición del subproyecto de la Comunidad, siguiente paso en CoFFEE.
- Posibilidad de llevar a cabo la definición del subproyecto de la Comunidad en la herramienta CoFFEE, completando los datos básicos del subproyecto creado por el Ministerio, que requiere validación posterior de éste. Este paso es importante, especialmente si requiere después la creación de actuaciones o subproyectos anidados (sean éstos o no subproyectos instrumentales, por la participación de otras entidades

José Cantalapiedra, 2 - 47014 Valladolid - Tel. 983 414 452 - area.dg.presupuestos.ffee.estadistica@jcy.es



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 615G1CNOO6LLBWL3TMKK4

Fecha Firma: 16/11/2022 13:15:15 Fecha copia: 16/11/2022 13:16:43

Firmado: MARÍA ISABEL CAMPOS LÓPEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=615G1CNOO6LLBWL3TMKK4> para visualizar el documento



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Presupuestos,
Fondos Europeos y Estadística

del sector público en función de si pueden ser consideradas entidades ejecutoras), para dar entrada a la participación de usuarios de otras Consejerías o entidades.

La realidad muestra que no todo está operativo como debiera, con situaciones bastante desiguales según las Consejerías:

- No tenemos constancia de que todos los Secretarios Generales hayan verificado su acceso a la herramienta CoFFEE. En el caso de usuarios responsables autorizados, hay incidencias detectadas, bien porque no pueden acceder a CoFFEE, bien porque acceden, pero no ven subproyectos que deberían ver, ya que el Secretario General sí los tiene.
- Hay Consejerías que no ven ningún subproyecto y otras sólo algunos de los que les corresponden de acuerdo con las asignaciones de fondos. Se ha dado también el caso de que uno de los subproyectos visibles en una Consejería ha desaparecido y no se muestra a los usuarios que podrían acceder a él, incluso después de haber podido crear usuarios Consultores para ese subproyecto. En un caso, entre los subproyectos visibles para el usuario responsable se mostraban dos competencias de otra Consejería, y uno de ellos con literal de otra Comunidad Autónoma en su denominación.
- El mayor volumen de incidencias se está dando al tratar de dar de alta en CoFFEE roles asociados a un subproyecto (salvo en el caso de rol de Consultor para usuarios ya existentes en CoFFEE), lo que supone además bloquear el proceso, ya que son esos usuarios los que van a cargar los datos relativos al subproyecto.

Como resumen, la información accesible ahora para Comunidades Autónomas es bastante limitada, aunque hay que tener en cuenta que los usuarios de las Comunidades Autónomas son los que van a contribuir a alimentar también el propio sistema en los subproyectos de su competencia.

Por ahora, se echa en falta conocer la información que en la Comunidad se va a poder obtener del Sistema de forma agregada, para que pueda permitir el seguimiento, ya que tampoco queda recogido de forma clara en el Manual de la herramienta disponible. No obstante, todavía falta avanzar en el proceso de definición de subproyectos e ir viendo la forma de acceder a esa información posteriormente.

Por último, puede haber también algunas incidencias en relación a la forma de reflejar adecuadamente en la herramienta la forma de ejecución, especialmente cuando participan diversas entidades del sector público, y se han planteado igualmente algunas consultas respecto a ello en el CAU de las Secretaría General de Fondos Europeos.

Dentro del apartado V.4.4 se indica lo siguiente:

- *No obstante, aun admitiendo las dificultades que supone la ausencia de CoFFEE, la Junta de Castilla y León debe controlar de manera unificada los fondos asignados pertenecientes a la MRR y efectuar, de manera conjunta y uniforme, el seguimiento de la ejecución de los distintos subproyectos asumidos y de la valoración del estado*

José Cantalapiedra, 2 - 47014 Valladolid - Tel. 983 414 452 - area.dg.presupuestos.ffee.estadistica@jcy.es





Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Presupuestos,
Fondos Europeos y Estadística

de consecución de hitos y objetivos, además de las medidas obligadas por el artículo 22 del MRR, en orden a salvaguardar los fondos de la UE

Se conoce la asignación a esta Comunidad Autónoma de los fondos del MRR.

Lo que no se puede pretender es que se monte un sistema paralelo de seguimiento, en tanto CoFFEE no está operativo; sería totalmente ineficaz este sistema paralelo, por no hablar del trabajo adicional que supone para los entes ejecutores/gestores, que ya están colaborando con el envío de la información que se solicita por parte de los Ministerios, en el formato que cada uno ha determinado.

- *Por parte de la GSS se señala que el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, entidad decisora en relación con las inversiones del PRTR que les afecta, considera que las obligaciones de información periódica referidas a la citada Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, no son de posible cumplimiento en tanto en cuanto no esté operativa la herramienta de seguimiento CoFFEE. Por ello se les requiere el envío de los informes correspondientes (generalmente tablas Excel con información relativa a los subproyectos gestionados o la memoria semestral del cumplimiento de los hitos y objetivos), sin perjuicio de que sea solicitada, sin ninguna periodicidad concreta, el detalle de la ejecución de sus inversiones, en atención a la información a proporcionar a su vez por dicho Ministerio a otras instancias*

Teniendo en cuenta esta falta de coordinación y de previsión que pone de manifiesto la GSS, no se puede pretender que los gestores, además, rindan cuentas a otros departamentos autonómicos que ni siquiera tienen competencia en el ámbito de la gestión del PRTR.

Dentro del apartado V.4.5, GESTIÓN PRESUPUESTARIA,

- *En Castilla y León hay presupuesto prorrogado (la última aprobación se produjo por la Ley 2/2021, de 22 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2021). No ha habido una programación presupuestaria de recursos conforme a la distribución de hitos y objetivos del PRTR ni una previsión presupuestaria para todo el periodo de las medidas en la que participe la Comunidad. Sin embargo, la administración entiende que no existen riesgos para la ejecución del PRTR derivados de la no aprobación de la ley de presupuestos por lo que no ha adoptado medidas adicionales*

En 2022 se han tramitado todos los expedientes de Generación de Crédito para posicionar los créditos en el presupuesto concedidos por el Estado dentro del PRTR y así poderlos ejecutar dentro del ejercicio eliminando los riesgos para la ejecución de este Plan que podría suponer estar con presupuesto prorrogado. En estos momentos el monto de créditos generados en el presupuesto prorrogado es superior a las previsiones tenidas en cuenta a la hora de elaborar el proyecto de presupuestos de 2022. Así mismo, se han programado las actuaciones plurianuales correspondientes.

José Cantalapiedra, 2 - 47014 Valladolid - Tel. 983 414 452 - area.dg.presupuestos.ffee.estadistica@jcy.es



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 615G1CNOO6LLBWL3TMKK4

Fecha Firma: 16/11/2022 13:15:15 Fecha copia: 16/11/2022 13:16:43

Firmado: MARÍA ISABEL CAMPOS LÓPEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=615G1CNOO6LLBWL3TMKK4> para visualizar el documento



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Presupuestos,
Fondos Europeos y Estadística

IV. RECOMENDACIONES

- 1) *Para un mejor control, aunque los fondos se gestionen a través de los Ministerios, la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística debería impulsar el desarrollo de instrumentos para obtener una base de datos centralizada de toda la información relativa a la gestión del Mecanismo de recuperación, como órgano técnico, y que sirva, además, de apoyo a los gestores participantes en el Plan.*

No es competencia de esta Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística, el impulsar el desarrollo de instrumentos que recojan la información de manera centralizada. Se vuelve a reiterar que esta Dirección General, en el ámbito del PRTR, no tiene la consideración de Organismo Intermedio, como en el caso de los Programas FEDER y FSE; es necesario diferenciar los que supone una gestión directa de los fondos europeos, como es el caso del MRR, de una gestión compartida, como es el caso de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

El instrumento de seguimiento ya existe, y se ha creado por quien es competente para ello, la Secretaría General de Fondos Europeos. En el momento en que se tenga acceso a CoFFEE este seguimiento se podrá ir haciendo para cada subproyecto creado en las diferentes Consejerías.

- 2) *Las Consejerías de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, la de Cultura, Turismo y Deporte, la de Economía y Hacienda y la de Sanidad, que han evaluado sus necesidades de recursos humanos en la gestión del Plan, deberían incluir en sus respectivos planes de formación el contenido necesario para que su personal disponga del adecuado conocimiento sobre la gestión de estos fondos. El resto de las consejerías, que no han evaluado sus necesidades de personal para gestionar el Plan, deberían realizar dichos análisis para poder, posteriormente, planificar y cubrir las carencias de formación de éstos.*

Como ya se ha comentado, respecto a las necesidades de personal de los centros gestores para realizar las distintas tareas que supone la gestión de los fondos del PRTR se está actualizando la información utilizando criterios homogéneos y teniendo en cuenta la externalización de determinadas funciones, así como la utilización de entidades instrumentales dentro del sector público autonómico, lo cual permitirá un análisis más adecuado sobre la cobertura de las necesidades de RRHH que se está llevando a cabo así como de las necesidades de su formación.

Valladolid, a la fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL,

M. Isabel Campos López

ILMO. SR. INTERVENTOR GENERAL

José Cantalapiedra, 2 - 47014 Valladolid - Tel. 983 414 452 - area.dg.presupuestos.ffee.estadistica@jcy.l.es

